



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-103304933-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2023-103304933-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma EUROMED S.R.L., con domicilio legal en La Rioja N° 3500, Yerba Buena, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y depósito en San Martín N° 742, 2° piso, Oficinas 1 y 2, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, Como así también la Modificación de Estructura, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Trasporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma EUROMED S.R.L., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 2024/1153-PM-180 (Presencial).

ARTICULO 2°.- Autorízase la modificación de estructura del domicilio sito en San Martín N° 742, 2° piso, Oficinas 1 y 2, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, propiedad de la firma EUROMED S.R.L., habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Oreste Natalia Paola (Matrícula Provincial N° 2035) con domicilio real en Monteagudo N° 1064, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 5659/19.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 23. PLANO-2024-48272951-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1° Y 2°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-103304933-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-103304933- -APN-DGA#ANMAT, EUROMED S.R.L., CUIT N° 30715936050

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certificase que el establecimiento **EUROMED S.R.L., CUIT N° 30715936050**, con domicilio legal sito en la calle La Rioja N° 3.500, Yerba Buena, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y depósito sito en la calle San Martín N° 742, 2° piso, Oficinas 1 y 2, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2023-103304933-APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2024-5629-APN-ANMAT#MS (renovación y modificación de estructura).-**

**Legajo N° 600.-**

**Vigente: Hasta el 16 de julio de 2029.-**